



PRODUCTORA NACIONAL  
DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

18 DE JULIO DE 2018

RESOLUCIÓN No. CT/008/2018

### RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS.-----

En la Ciudad de México, a dieciocho de julio del año dos mil dieciocho, los integrantes del Comité de Transparencia de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, a propósito de los puntos sometidos a consideración del mencionado Comité, a saber: conocimiento del actual Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente de este Comité, así como la revisión y/o en su caso aprobación de documentos elaborados en versiones públicas presentadas por la Dirección Comercial y por el departamento de Adquisiciones y Servicios Generales en cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia del SIPOT, se procede a emitir la presente resolución, al tenor de los siguientes:

#### RESULTANDOS

**PRIMERO.-** Mediante oficio JBK.135/2018 de veintinueve de junio del presente año, emitido por la Dirección General, se nombró al Lic. Fidel Benito Rodríguez Otero, como Director de Planeación y Administración de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios.-----

**SEGUNDO.-** Derivado del nombramiento señalado en el resultando anterior, el pasado diez de julio de año en curso mediante oficio JBK.147/2018 se designó al Lic. Fidel Benito Rodríguez Otero como Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de la Productora Nacional de Biológicos Veterinario, de acuerdo a lo establecido en los artículos 24 y 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

**TERCERO.-** En ese orden, el día dieciséis de julio del presente año, la C. Karla Guadalupe Garcini Mayen, Jefa del Departamento de Administración de Ventas, adscrita a la Dirección Comercial, así como la C. Mayra Lucía Reyes García, Jefa del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, presentaron en medio electrónico, para su análisis y visto bueno por este Comité, las versiones públicas de los contratos y convenios celebrados con la PRONABIVE, durante el segundo trimestre del año en curso, para su posterior publicación en el portal de internet de la entidad en cumplimiento a las obligaciones de transparencia, en específico de las fracciones XXVII y XXVIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que en lo conducente disponen:

*“Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:*

(...)





*XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;*

*XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:*

**a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:**

- 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;*
- 2. Los nombres de los participantes o invitados;*
- 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;*
- 4. El Área solicitante y la responsable de su ejecución;*
- 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;*
- 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;*
- 7. El contrato y, en su caso, sus anexos;*
- 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;*
- 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;*
- 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;*
- 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;*
- 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;*
- 13. El convenio de terminación, y*
- 14. El finiquito;*

**b) De las adjudicaciones directas:**

- 1. La propuesta enviada por el participante;*
- 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;*
- 3. La autorización del ejercicio de la opción;*
- 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;*
- 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;*
- 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;*
- 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;*





PRODUCTORA NACIONAL  
DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

18 DE JULIO DE 2018

RESOLUCIÓN No. CT/008/2018

8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;
10. El convenio de terminación, y
11. El finiquito;"

(...)

**CUARTO.-** Mediante oficio UT/027/2018 de fecha diecisiete de julio del presente año, se convocó a los integrantes del Comité de Transparencia de esta Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, celebrándose la Octava Sesión Ordinaria el día dieciocho de julio del presente año, en la cual se tomó conocimiento del nombramiento del Lic. Fidel Benito Rodríguez Otero como Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, así también para el análisis, revisión y visto bueno de las versiones públicas presentadas por el departamento de Administración de Ventas, adscrito a la Dirección Comercial y por el departamento de Adquisiciones y Servicios Generales correspondientes a los contratos y convenios celebrados en la PRONABIVE durante el segundo trimestre del presente año, mismos que previo análisis y en su caso aprobación, serán publicados en el portal de internet de la entidad, a fin de cumplir con lo señalado en específico de las fracciones XXVII y XXVIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).-----

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Este Comité de Transparencia es competente para conocer el presente asunto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 24, 43 y 44, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. -----

**SEGUNDO.-** De acuerdo a lo establecido en los artículos 24 y 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia tomó conocimiento del nombramiento del Lic. Fidel Benito Rodríguez Otero como Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios.-----

**TERCERO.-** Derivado de las obligaciones de transparencia, en específico de las fracciones XXVII y XXVIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité efectuó el análisis y revisión de las versiones públicas de los contratos y convenios celebrados en la PRONABIVE durante el segundo trimestre del presente año, mismos que se relacionan en las tablas adjuntas a la presente resolución como anexo II.-----

Página 3 de 5





PRODUCTORA NACIONAL  
DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA  
18 DE JULIO DE 2018

RESOLUCIÓN No. CT/008/2018

**CUARTO.-** Con fundamento en lo señalado en los artículos 106 fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 98 fracción III y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia considera que las versiones públicas de los citados contratos y convenios, son susceptibles de aprobación, al ser que se ajustan a las disposiciones legales aplicables en los lineamientos Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y secciones I y III del Capítulo IX del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, por lo que en su momento, deberán ser publicadas en el portal de internet de la entidad.-----

Por lo antes expuesto, es de resolverse y se:

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Este Comité de Transparencia, acorde a lo señalado en el considerando cuarto de la presente resolución, determina procedente la **APROBACIÓN** de las versiones públicas de los contratos y convenios celebrados en la PRONABIVE durante el segundo trimestre del presente año, mismos que quedaron identificados en el anexo II mencionado en el considerando tercero del presente proveído, los cuales deberán ser publicados en el portal de internet de la entidad, a fin de cumplir con lo señalado en específico de las fracciones XXVII y XXVIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).-----

**SEGUNDO.-** Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia **notifique** la presente resolución al departamento de Administración de Ventas, adscrito a la Dirección Comercial y al departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de esta entidad, para que realicen las diligencias necesarias, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en las fracciones XXVII y XXVIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).-----

**Así, por unanimidad de votos lo firmaron y resolvieron, los integrantes del Comité de Transparencia de esta Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, el día dieciocho de julio del año dos mil dieciocho. Conste.**-----






PRODUCTORA NACIONAL  
DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA  
18 DE JULIO DE 2018

RESOLUCIÓN No. CT/008/2018


-----FIRMAS-----



---

**LIC. FIDEL BENITO  
RODRÍGUEZ OTERO**

TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA DE LA PRONABIVE



---

**ING. OSIEL ANTONIO  
MONTAYA RANGEL**

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL EN LA PRONABIVE



---

**LIC. ADRIANA  
RAMÍREZ ANTONIO**

RESPONSABLE DE LA  
COORDINACIÓN DE ARCHIVOS  
DE LA PRONABIVE.